

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5559  
EDICION DE 16 PAGINAS  
APARSON LOS DIAS HABILIS

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 1957

Correo  
Argentino  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 575076

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
**Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
**Dr. RAMON J. A. VASQUEZ**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. ADOLFO GAGGIOLO**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

TELEFONO Nº 4730

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60  
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50  
Número atrasado de más de 1 año " 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual ..... \$ 11.25  
" trimestral ..... " 22.50  
" semestral ..... " 45.00  
" anual ..... " 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 21.00  
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 36.00  
3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... " 60.00  
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

**PUBLICACION ES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FÁBRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Econ. N° 11793 del 16/12/57.	— Aprueba el gasto efectuado por Dirección de Arquitectura de la Provincia en concepto de adquisición de cal viva a la firma Lobo Castellano. ....	3502
" " Gob. " 11794 " "	— Autoriza el viaje que deberá realizar S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Roque Raúl Blanche, primeramente hasta la ciudad de Rosario de Santa Fé, para luego trasladarse con destino a la Capital Federal en cumplimiento de una misión encomendada de carácter Oficial. ....	3502
" " A. S. " 11795 " "	— Aprueba la Resolución N° 565 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	3502 al 3503
" " Gob. " 11796 " "	— Designa Oficial Ayudante del Personal de Campaña, dependiente de Jefatura de Policía. ....	3503
" " A. S. " 11797 " "	— Acepta la renuncia al cargo de Jefe de Patrocinio Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo, presentada por el doctor José R. Saravia. ....	3503
" " " " 11798 " "	— Aprueba la Resolución N° 570 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	3503
" " " " 11799 " "	— Aprueba la Resolución N° 562 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	3503
" " " " 11800 " "	— Aprueba la Resolución N° 566 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	3503 al 3504
" " " " 11801 " "	— Aprueba la Resolución N° 558 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	3504
" " " " 11802 " "	— Aprueba la Resolución N° 586 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	3504
" " " " 11803 " "	— Aprueba la Resolución de Aportes otorgada a favor de don Roberto Astigueta, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	3504 al 3505
" " " " 11804 " "	— Aprueba la Resolución N° 591 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	3505
" " " " 11805 " "	— Promueve y designa personal Administrativo y Técnico del Hospital "El Carmen" de Metán .....	3505
" " " " 11806 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal de Campaña dependiente de dicho Ministerio. ....	3505 al 3506
" " " " 11807 " "	— Concede licencia al personal de dicho Ministerio. ....	3506
" " " " 11808 " "	— Promueve y designa personal de Campaña dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial. ....	3506 al 3507
" " " " 11809 " "	— Concede licencia extraordinaria por razones de estudio a la Ayudante Mayor de la Dirección General de la Vivienda. ....	3507
" " " " 11810 " "	— Encarga interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública y mientras dure la ausencia de su titular al señor Sub-Secretario de Salud Pública, del mismo Ministerio, doctor Miguel Augusto Sosa. ....	3507
" " " " 11811 " 17/12/57.	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Auxiliar 5ª de la Oficina de Personal de dicho Ministerio. ....	3507
" " " " 11812 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras de dicho Ministerio a realizar en forma directa la adquisición de los medicamentos y material de curaciones, con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Milagro. ....	3507
" " " " 11813 " "	— Concede licencia extraordinaria a la Enfermera del Barrio Sud- dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial. ....	3507
" " " " 11814 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Antonio Castellanos Teran, durante el tiempo comprendido desde el 28 de Octubre hasta el 27 de Noviembre ppdo. ....	3507
" " " " 11815 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 2º, Peón de la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial. ....	3507
" " " " 11816 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras de dicho Ministerio a adquirir 50 bolsas de azúcar de la firma Ingenio San Martín del Tabacal S. A. ....	3507 al 3508

"	Gob.	"	11817	"	"	— Designa interinamente Interventor en la Municipalidad de la Capital y con carácter "ad-honorem", al señor Secretario General de la Intervención. ....	3508
"	"	"	11818	"	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de la Cárcel Penitenciaria. ....	3508
"	"	"	11819	"	"	— Deja sin efecto el inc. "c" art. 1º del decreto Nº 41302 de fecha 18 de noviembre del año en curso. ....	3508
"	"	"	11820	"	"	— Rectifica el artículo 1º del Decreto Nº 11.241 de fecha 18 de Noviembre pasado. ....	3508

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº	866	— s/por Miguel Correa — Exp. Nº 2592-C. ....	3503
Nº	844	— Solicitado por José Miguel Ovitanic — Expediente Nº 62.106—C. ....	3508
Nº	841	— Solicitado por Héctor Rogelio Diez — Exp. Nº 2593—D. ....	3503 al 3509
Nº	838	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Exp. Nº 2362—C. ....	3509
Nº	837	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Exp. Nº 2361—L. ....	3509
Nº	823	— Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez Exp. Nº 322358—G. ....	3509
Nº	777	— Banco de Préstamos y A. Social vs. Teresa Mar. ....	3509

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº	865	— Ministerio de Comunicaciones. ....	3509
Nº	812	— Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de Obras. ....	3509

**LICITACIONES PRIVADAS:**

Nº	869	— Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra Nº 294. ....	3509 al 3510
Nº	868	— Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra Nº 295. ....	3510
Nº	867	— Ministerio de Guerra — Comando de la 5ª División de Ejército. ....	3510

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº	834	— s/por David Michel Torino Hnos. ....	3510
Nº	810	— s/por Manuel Romero. .... de Olivera. ....	3510
Nº	809	— s/por Ignacia Fñaloza de Olivera y Rosario F. ....	3510
Nº	808	— s/por Cecilio Muñoz. ....	3510
Nº	807	— s/por Victor César Echenique. ....	3510
Nº	806	— s/por Juan Serna. ....	3510

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

Nº	878	— De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro. ....	3510
Nº	877	— De don Genaro Ferreyra. ....	3510
Nº	875	— De don Eñias Lazarte. ....	3510
Nº	874	— De don Matías Terán Cisneros. ....	3510
Nº	872	— De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. ....	3510
Nº	870	— De don Luis Temer. ....	3510
Nº	861	— De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera. ....	3510
Nº	860	— De doña María Esther Guil ermina Silvenses. ....	3510 al 3511
Nº	859	— De doña Emilia Medina de Muñoz. ....	3511
Nº	853	— De don Germán Tuya Vidal. ....	3511
Nº	850	— De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellana y Francisco Orellana ú Orellana. ....	3511
Nº	849	— De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano. ....	3511
Nº	838	— De don Lauro Romano. ....	3511
Nº	840	— De doña Eleuteria Gonza de Aguirre. ....	3511
Nº	827	— De Anibal Carreras. ....	3511
Nº	814	— De don Alejandro Emilio Wiener. ....	3511
Nº	804	— Nicolasa Pignataro de Pirchio. ....	3511
Nº	800	— De Alejandro James. ....	3511
Nº	799	— De Carmen Zerdá de Alvarado. ....	3511
Nº	797	— De Sabiná Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz. ....	3511
Nº	794	— De María ó María Francisca Palacios de González. ....	3511
Nº	792	— De don Carmelo Fernández. ....	3511
Nº	758	— De Miguel Viñabal. ....	3511
Nº	748	— De don Luis Salvador Mercado. ....	3511
Nº	744	— De doña Magdalena Gómez Vda. de Visich. ....	3511
Nº	732	— De don Juan Isidro Torres. ....	3511
Nº	729	— De doña Gracia Russo de Belbruno. ....	3511
Nº	726	— De don José María Díaz. ....	3511
Nº	715	— De don Virgilio de los Santos Moraga. ....	3511
Nº	710	— De don Nemesio Vilte. ....	3511
Nº	698	— De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas. ....	3511
Nº	666	— De don Alejandro Romero. ....	3511

**REMATES JUDICIALES:**

Nº	879	— Por: Federico Castanié, juicio: Maquinomotor S. A. G. F. vs. Eduardo Martorell. ....	3511 al 3512
Nº	876	— Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. ....	3512
Nº	848	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Cristófoli Tido Domingo vs. Diemar. — Com. Fin. y Distribuidora. ....	3512
Nº	813	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urburu. ....	3512
Nº	773	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Embargo Prev. Baumgartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente C. ....	3512
Nº	737	— Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. ....	3512
Nº	713	— Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Ellicetche. ....	3512
Nº	709	— Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga. ....	3512 al 3513
Nº	708	— Por Armando G. Orce: Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo. ....	3513
Nº	673	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez. ....	3513

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 855 — Unión Inmobiliaria del Norte c. Quintín Nemesio Guárez .....	3513
Nº 854 — Unión Inmobiliaria del Norte c. Domingo Cansino .....	3513
Nº 811 — Rodríguez Alicia Villar de vs. Rodríguez Luis .....	3513
Nº 778 — Unión Inmobiliaria del Norte S. A. c. Rodolfo Exequiel Echazú .....	3513

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.**

Nº 721 -- Luis Langou Hijo y Cia. S. R. L. vs. Manuel González .....	3513
--	------

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 685 — De Espirillí o Valeriano .....	3513
---	------

**SECCION COMERCIAL**

**INCORPORACION DE UN SOCIO A LA FIRMA:**

Nº 862 — Oranio — S. R. L. ....	3513 al 3514
---------------------------------	--------------

**CESION DE CUOTAS Y DE CREDITO:**

Nº 863 — Oranio — S. R. L. ....	3514
---------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 871 — Manuel Romero vende a Abdala Ahmed Hamud .....	3514
Nº 864 — Antonio Florencio Fajre vende a Arturo Lucas Espeche .....	3514

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 873 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de San Ramón de la Nueva Orán, para el día 29 del corriente .....	3514
Nº 857 — Círculo Sirio-Argentino- Pocitos, para el día 6 de enero de 1958 .....	3514

**AVISOS:**

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	3514
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	3514

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 11793-E.**

SALTA, Diciembre 16 de 1957.  
Expte. Nº 600/57.

—VISTO este expediente por el que la firma "Lobo Castellanos" gestiona el cobro de facturas por provisión de cal viva a Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 70.915.48; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho material fué adquirido en forma directa al recurrir a raíz de haberse declarado desierta, mediante Resolución Nº 330, del 4 de diciembre de 1956, la licitación pública autorizada por Resolución Nº 238 del 26 de julio de 1956;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el gasto de \$ 70.915.48 (Setenta mil novecientos quince pesos con 48/100 Moneda nacional), efectuado por Dirección de Arquitectura de la Provincia en concepto de adquisición de cal viva a la firma Lobo Castellano.

Art. 2º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para que cancele a favor de la firma Lobo Castellano el gasto precedentemente aprobado, con imputación al rubro "Valorés a Regularizar— Dirección de Arquitectura— Decreto 8531/54".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Pública

**DECRETO Nº 11794-G.**

SALTA, 16 de diciembre de 1957.

Debiendo ausentarse S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, primeramente hasta la ciudad de Rosario de Santa Fé para asistir a la clausura del Congreso sobre Policía Sanitaria del Trabajo que tendrá lugar a partir del día 15 del actual, para luego trasladarse con destino a la Capital Federal a efectos de refrendar el Convenio que celebra esta Provincia con la Comisión Nacional de Energía Atómica, relacionado el mismo con el Instituto Provincial del Bocio; y por último también, para conseguir una reunión con los representantes de la República del Paraguay y Bolivia, con el fin de tratar lo pertinente sobre el problema aborigen de esta Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase el viaje que deberá realizar S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Roque Raúl Blanché primeramente hasta la ciudad de Rosario de Santa Fé, para luego trasladarse con destino a la Capital Federal en cumplimiento de una misión encomendada de carácter Oficial y que tendrá lugar desde el día 13 de diciembre en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
EDDY GUTES**

**El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MAOIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 11795-A.**

SALTA, 16 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 714/A/57 (Nº 1896/53, 1235/57 y 1812/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 565 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Carlos Adolfo Aramayo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que al 31 de octubre de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 48 años, 11 meses y 28 días de edad y 30 años, 2 meses y 22 días de servicios que, con la compensación de 2 meses y 22 días del excedente de servicios para aumentar 1 mes y 11 días de edad, quedan en 49 años, 1 mes y 9 días de edad y 30 años de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadros jubilatorios e informes de fojas 23 a 28; a lo dispuesto en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, en artículos 18 a 20, 20, 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 37 del Decreto 2831/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 33,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 565 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Carlos Adolfo Aramayo, en la Cárcel Penitenciaria de la Provincia, durante Tres (3) Años, Tres (3) Meses y Veintiseis (26) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 509.20 m/n. (Quinientos nueve pesos con veinte Ctvs. Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 2º.— ACEPTAR que el señor Carlos Adolfo Aramayo abonó a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios la suma de \$ 1.330.11 m/n. (Un mil trecientos treinta pesos con once Ctvs. Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de

Previsión para el Personal de la Industria y Afines.

"Art. 3º.— ACORDAR al Oficial Carpintero de la Cárcel Penitenciaria, don Carlos Adolfo Aramayo, Mat. Ind. N° 3.918.113, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 900.40 m/n. (Novecientos pesos con Cuarenta Ctvos. Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

"Art. 4º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines, el ingreso de \$ 4.108.70 m/n. (Cuatro mil Ciento ocho pesos con Setenta Ctvos. Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

"Art. 5º.— DECLARAR COMPRENDIDO el presente beneficio en el régimen de aumento del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 11796-G.**

Salta, 16 de diciembre de 1957.

Expte. N° 10006/57.

VISTA la nota N° 4215- elevada por Jefatura de Policía, con fecha 9 de diciembre del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha del presente decreto al señor Manuel Martínez (C. 1928- M. I. N° 4.486.558 —D. M. N° Es. As.), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, dependiente de Jefatura de Policía en vacante de presupuesto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**EDDY GUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Públicas.

**Decreto N° 11797-A.**

Salta, Diciembre 16 de 1957.

Expediente N° 26.508/57.

—VISTO la renuncia presentada por el doctor José R. Saravia al cargo de Jefe de Patrocinio Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor José R. Saravia —L. E. N° 3.957.750— al cargo de Jefe de Patrocinio Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**Decreto N° 11798-A.**

Salta, Diciembre 16 de 1957.

Expediente N° 719/A/57 (3351/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 567 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se reconocen servi-

cios prestados en la Policía de la Provincia por don Gregorio Aquino, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y afines en donde solicitó jubilación el 28 de Febrero de 1956 por expediente N° 712.170;

—Atento a los cargos, cómputos é informes de fojas 12/13 a lo establecido en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 570 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de Noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Gregorio Aquino en la Policía de Campaña, durante Tres (3) Años, Nueve (9) Meses y Dos (2) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 386.07 m/n. (Trescientos Ochenta y Seis Pesos con Siete Centavos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Artículo 2º.— Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Tres (3) Años, Nueve (9) Meses y Dos (2) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Gregorio Aquino, Matr. Ind. N° 3.882.752 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

"Artículo 3º.— Establecer en \$ 458.63 m/n. (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de cargos formulados por aplicación del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

"Artículo 4º.— La suma de \$ 72.57 m/n. (Setenta y Dos Pesos con Cincuenta y Siete Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, deberá hacerla efectiva ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles el señor Gregorio Aquino.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**Decreto N° 11799-A.**

Salta, Diciembre 16 de 1957.

Expediente 709/G/57 (3153/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 562 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo los servicios prestados por don Angel Exequiel Gómez en la Municipalidad de la ciudad de Salta, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y Afines en donde solicitó jubilación el 28 de Octubre de 1954 por expediente N° 694.371;

—Atento a los cargos, cómputos é informes de fojas 8 y 9; a lo establecido en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 562 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de Noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Angel Exequiel Gómez en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante Trece (13) Años, Siete (7) Meses y Veintisiete (27) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 2.596.30 m/n. (Dos Mil Quientos Noventa y Seis Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Artículo 2º.— Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46, Trece (13) Años, Siete (7) Meses y Veintisiete (27) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Angel Exequiel Gómez, Matr. Ind. 3.912.046, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

"Artículo 3º.— Establecer en \$ 3.062.15 m/n. (Tres Mil Sesenta y Dos Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de cargo formulado por aplicación del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

"Artículo 4º.— La suma de \$ 485.85 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, por el señor Angel Exequiel Gómez".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**Decreto N° 11800-A.**

Salta, Diciembre 16 de 1957.

Expediente N° 725/P/57 (N° 3177/55 y 3166/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 566 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Vicente Paúl Prieto; y

**CONSIDERANDO:**

—Que con las constancias del sumario correspondiente, corrientes a fs. 11 y 12 se encuentra probado el accidente ocurrido al peticionante en el desempeño de sus funciones el día 12 de Noviembre de 1953, y con el dictamen del Servicio de Reconocimientos Médicos (fs. 17) se establece su incapacidad total y permanente como consecuencia del mismo;

—Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 26 y 42 a 48, a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 31 inc. b) 34, 37, 45, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 52,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 566 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de Noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Vicente Paul Prieto en la Policía de Campaña, durante Doce (12) Años, Tres (3) Meses y Tres (3) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.435.43 m/n. (Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Artículo 2º.— Acordar al ex-Auxiliar 2º de Policía de la Capital, don Vicente Paul Prieto, Matr. Ind. Nº 2.545.383, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. b) del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 802.87 m/n. (Ochocientos Dos Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

"Artículo 3º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11801-A.

Salta, Diciembre 16 de 1957.  
Expediente 713/V/57, (1740/56 y 2699/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.).  
—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 558 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Ignacio Vázquez; y

—CONSIDERANDO.

—Que de conformidad con las presentes actuaciones, al 30 de Noviembre de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 42 años, 4 meses y 1 día de edad y 22 años, 5 meses y 19 días de servicios;

—Atento a los cómputos, cargos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 13 a 16; a lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en los artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 18 a 21, 20, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 21,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 553 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de Noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Ignacio Vázquez en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante Seis (6) Años, Dos (2) Meses y Diecinueve (19) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 881.06 m/n. (Ochocientos Ochenta y Un Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Artículo 2º.— Aceptar que el señor Ignacio Vázquez abone a esta Caja de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, la suma de \$ 48.— m/n. (Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) en que se ha establecido la

diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines.

"Artículo 3º.— Acordar al Oficial 4º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, señor Ignacio Vázquez, Mat. Ind. Nº 3.946.149, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 432.95 m/n. (Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos con Noventa y Cinco Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley, debiendo reajustarse el citado haber por imposición del apartado 4) del mismo artículo en la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos Pesos Moneda Nacional).

"Artículo 4º.— Formular cargos al señor Ignacio Vázquez y al patronal, por las sumas de \$ 726.53 (Setecientos Veintiseis Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional) y \$ 828.64 m/n. (Ochocientos Veintiocho Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56; cargo de que el interesado deberá amortizar en la misma forma consignada en el artículo 1º de la presente Resolución y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Artículo 5º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines, el ingreso de \$ 120.— m/n. (Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

"Artículo 6º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11802-A.

Salta, Diciembre 16 de 1957.  
Expediente Nº 735/O/57 (Nº 2426/54 y 4547/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 586 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Secundino Copa Zerpa; y

—CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende de que al 30 de Noviembre de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 71 años, 5 meses y 9 días de edad, y 29 años, 6 meses y 25 días de servicios que, con la compensación de 10 meses y 10 días del excedente de edad para aumentar 5 meses y 5 días de servicios, se transforman en 70 años y 7 meses de edad y 30 años de servicios;

—Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 15 a 18; a lo dispuesto en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20, 28, 34, 35, 45, 46, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 586 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincia, de fecha 27 de Noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Secundino Copa Zerpa en la Policía de Campaña, durante Un (1) Mes y Veinticinco (25) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 18.33 m/n. (Dieciocho Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56, cargo que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Artículo 2º.— Aceptar que el señor Secundino Copa Zerpa abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 1.862.32 m/n. (Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

"Artículo 3º.— Acordar al Agente de Policía de la Capital, don Secundino Copa Zerpa, Matrícula Individual Nº 3.876.475, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 685.91 m/n. (Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos con Noventa y Un Centavo Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

"Artículo 4º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 5.795.— m/n. (Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11803-A.

Salta, Diciembre 16 de 1957.  
Expediente Nº 721/A/57 (4966/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 577 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se otorga a don Roberto Astigueta el beneficio establecido en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto Ley 581/57; y

—CONSIDERANDO.

—Que el peticionante quedó cesante como Auxiliar Mayor en la Policía de la Provincia, cuando contaba con más de cinco años de servicios sin tener derecho a jubilación, por causas que no le son imputables de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 581/57,

—Atento a los informes de fojas 7 y 8, a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto Ley 581/57 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la devolución de aportes por un importe total de Sieta Mil Sesenta Pesos con Ochenta y Nueve Centavos Moneda Nacional (\$ 7.060.89) otorgada a favor de don Roberto Astigueta (Mat. Ind. Nº 7.211.919) por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en Resolución Nº 577 de fecha 25 de Noviembre pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRÉS MENDIETA**

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11804-A.

Salta, Diciembre 16 de 1957.

Expediente Nº 730C/57 (5478/57 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 591 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se declaran caducas varias pensiones a la vejez cuyos beneficiarios han fallecido según se encuentra atestiguado en los respectivos legajos de antecedentes;

—Atento a lo dispuesto en el artículo 5º, inc. a) de la Ley 1204/50 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 591 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de Noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— Declarar caducas, por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes pensiones a la Vejez, con la anterioridad que se detalla:

**CAPITAL:**

- 14.— Paula Pasayo de Vázquez, con anterioridad al 1/3/57.  
16.— Lucinda Madrid de Galián, con anterioridad al 1/7/57.  
23.— Juana Salva, con anterioridad al 1/7/57.  
30.— Mercedes Tejerina de Laureano, con anterioridad al 1/8/57.  
54.— Francisca Zigarán, con anterioridad al 1/12/56.  
444.— Cruz Ibarra, con anterioridad al 1/7/57.  
826.— Custodia Saravia de López, con anterioridad al 1/7/57.  
3127.— Cesaria Frías, con anterioridad al 1/6/57.  
3530.— María Romero Vda. de Godoy, con anterioridad al 1/7/57.  
3973.— Angel Mirabella, con anterioridad al 1/9/57.  
4125.— Aurora Rivero, con anterioridad al 1/7/57.  
4227.— Petrona Tejerina de Ramos, con anterioridad al 1/7/57.  
4327.— María Mercedes Cayata, con anterioridad al 1/5/57.

**ANTA:**

- 479.— Domingo Santucho, con anterioridad al 1/3/57.  
575.— Jesús Juárez de Ojeda, con anterioridad al 1/5/57.  
8887.— José Liquin, con anterioridad al 1/6/57.  
4234.— Vicenta Ibarra, con anterioridad al 1/7—57.

**CACHI:**

- 1743.— Nicolás Morales, con anterioridad al 1/5—57.  
2533.— Silverio Laureano, con anterioridad al 1/6/57.  
2535.— Oriaco Velázquez, con anterioridad al 1/5/57.  
3653.— Manuel Guitián, con anterioridad al 1/7/57.

**CERRILLOS:**

- 4373.— Paula Salva de Morales, con anterioridad al 1/7/57.

**CHICOANA:**

- 494.— Brígido Arias, con anterioridad al 1/7/57.  
1066.— Florentín Casimiro, con anterioridad al 1/7/57.  
2317.— María Natividad Cruz, con anterioridad al 1/7/57.  
3094.— Benito Cipriano, con anterioridad al 1/7/57.

**GUACHIPAS:**

- 1628.— Lorenzo Justiniano López, con anterioridad al 1/6/57.  
1878.— Pedro Tolaba, con anterioridad al 1/7/57.

**GENERAL QUEMES:**

- 2381.— Margarita Araya, con anterioridad al 1/5/57.

**LA POMA:**

- 2558.— Elena Casimiro de Lozano, con anterioridad al 1/5/57.

**LA VIÑA:**

- 2619.— María Martina Cárdenas Vda. de Soto, con anterioridad al 1/5/57.

**METAN:**

- 2365.— Domingo Comoli, con anterioridad al 1/5/57.

**MOLINOS:**

- 426.— Inocencia Yapura de Gutiérrez, con anterioridad al 1/6/57.  
2903.— Francisca Gutiérrez, con anterioridad al 1/8/57.

**ORAN:**

- 3013.— Federico Paz, con anterioridad al 1/8/57.  
2386.— Teófila Virazate, con anterioridad al 1/3/57.  
4411.— José Luis Moreno, con anterioridad al 1/1/57.

**ROSARIO DE LERMA:**

- 1631.— Pedro Nolasco Liendro con anterioridad al 1/5/57.  
2391.— Fermína Estopiñán de Salva, con anterioridad al 1/4/57.

**R. DE LA FRONTERA:**

- 1091.— Verónica Cabrera de Leal, con anterioridad al 1/5/57.  
1988.— Cecilia Ruiz de Romano, con anterioridad al 1/7/57.  
2105.— Marcos Nicola, con anterioridad al 1/6/57.  
2242.— María Teresa Valor Vda. de Quintana, con anterioridad al 1/7/57.  
3436.— Heriberta Degado, con anterioridad al 1/5/57.  
3731.— Gabino Sini, con anterioridad al 1/6/57.  
3849.— Isaac del Pozo, con anterioridad al 1/5/57.

**SAN CARLOS:**

- 3352.— Tomasa Rodríguez, con anterioridad al 1/7/57.  
3400.— Narciso Octavio Córdoba, con anterioridad al 1/6/57.

**SAN MARTÍN:**

- 1789.— Luis Pianta, con anterioridad al 1/4/57.  
3107.— Francisco Carcamo Maldonado, con anterioridad al 1/6/57.  
4310.— Pedro Celestino Díaz, con anterioridad al 1/5/57.

**SANTA VICTORIA:**

- 2629.— Luciano Castillo, con anterioridad al 1/3/57.  
3448.— Fermín Navarro, con anterioridad al 1/6/57.  
3516.— Segunda Quiroga Vda. de Castillo, con anterioridad al 1/3/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRÉS MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11805-A.

Salta, Diciembre 16 de 1957.

Expediente Nº 26.301/57.

—VISTO las promociones y designación solicitadas por el señor Director del Hospital "El Cármen", de Metán, a raíz del cargo vacante de Oficial 6º previsto en el Presupuesto en vigencia; atento a lo informado por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Promuévese a la categoría de Oficial 6º vacante en el Presupuesto en vigencia, al actual Auxiliar Principal —Administrador del Hospital "El Cármen", de Metán, señor Victoriano Rubén Biturum —L. E. Nº 6.912.816—, con anterioridad al día 15 de Noviembre del año en curso.

Art. 2º.— Promuévese a la categoría de Auxiliar Principal, vacante por ascenso del anterior titular, al actual Auxiliar 4º —Personal Administrativo y Técnico— del Hospital "El Cármen", de Metán, Srta. Delia Martínez —L. C. Nº 0.658.153—, con anterioridad al día 15 de Noviembre del corriente año.

Art. 3º.— Designase Auxiliar 4º —Personal Administrativo y Técnico del Hospital "El Cármen", de Metán, al señor Tomás Enrique Bernazar —L. E. Nº 7.242.178—, con anterioridad al día 15 de Noviembre del año en curso, en la vacante por ascenso de la anterior titular.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 "Campaña"— Item 1— Principal a( 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRÉS MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11806-A.

Salta, Diciembre 16 de 1957.

Expediente Nº 25.763/57.

—VISTO en este expediente el pedido interpuesto por el Departamento del Interior, en el sentido que se reconozcan los servicios prestados por diverso personal dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el personal de Campaña que a continuación se menciona, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especifica:

- 1º) Srta. Elida Díaz —L. C. Nº 3.306.249— como Auxiliar 5º —Mucama del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de Agosto p.pdo., por haberse desempeñado en reemplazo de la señorita Esther Chavarría, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.  
2º) Srta. Isabel Gutiérrez —L. C. Nº 9.496.609, —como Auxiliar 5º —Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de Agosto próximo pasado, por haberse desempeñado en reemplazo de la señorita Paula Orellana que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.  
3º) Dr. Juan Carlos Martorena —Libreta Endoamio Nº 3.924.631— como Oficial 3º —Médico del Consultorio de Villa Belgrano— de esta ciudad, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de Agosto p.pdo.  
4º) Srta. Elena de Ramos —como Auxiliar 5º —Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de Agosto p.pdo.  
5º) Srta. Agustina Guaymás —como Auxiliar 5º —Lavandera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 16 de Agosto p.pdo.

- 6º) Srta. Marta Guaymás —como Auxiliar 5º —Mucama del Puesto Sanitario de Campo Quijano— durante el tiempo comprendido desde el 12 hasta el 28 de Agosto próximo pasado.
- 7º) Srta. Rosario Solórzano —Libreta Cívica N° 0.659.425— como Auxiliar 5º —Mucama del Hospital "San Roque" de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Enero hasta el 31 de Agosto del año en curso.
- 8º) Srta. Mercedes Coronel —como Lavandera —Auxiliar 5º del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 27 de Junio hasta el 31 de Agosto ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo de la señorita Antonia Franco.
- 9º) Sr. Faustino Cusi —L. E. N° 7.321.016— como Auxiliar 5º —Ordenanza del Hospital de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 8 de Julio hasta el 21 de Agosto ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo del señor Gregorio E. Carrizo.
- 10º) Srta. Francisca Delgado —Cédula Identidad N° 11.842— como Auxiliar 5º —Mucama del Hospital de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Junio hasta el 31 de Agosto del año en curso.
- 11º) Srta. Yolanda América Antigueta —Libreta Cívica N° 9.489.120— como Auxiliar 5º Mucama del Hospital de Orán— durante el tiempo comprendido desde el 1º de Enero al 31 de Agosto del año en curso.
- 12º) Sr. Ramón Valdiviezo —Libreta Enrolamiento N° 7.244.579— como Peón de Patio —Auxiliar 5º del Hospital de Orán— durante el tiempo comprendido desde el 16 de Junio hasta el 31 de Agosto del año en curso.
- 13º) Srta. Isidora Torres de Guanuco —L. C. N° 9.486.317— como Ayudante Enfermera— Auxiliar 5º del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Agosto próximo pasado.
- 14º) Srta. Francisca Navarro —Libreta Cívica N° 0.660.588— como Auxiliar 5º— Servicios Generales en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Agosto del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma: Los puntos 2º y 3º al Principal a) 1— Parcial 2)1—, en cuanto a los puntos 1º, 4º y sucesivamente hasta el 14º, al Principal a) 4— Parcial 2)1, del Anexo E— Inciso I— Item I— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértesse en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ANDRÉS MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos  
Sociales y Salud Pública

Decreto N° 11807-A.  
Salta, Diciembre 16 de 1957.  
—VISTO los certificados de licencia por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal de este Ministerio; atento a lo aconsejado por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Sra. Nelly E. Mónico de Ter Cock —Libreta Cívica N° 9.488.774— Oficial 7º de la Dirección de la Vivienda a partir del día 17 de Setiembre del año en curso, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 24º de la Ley N° 622.

Art. 2º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Sra. María Mamani de Cruz —L. C. N° 1.953.321—, Auxiliar 5º del Centro de Vías Respiratorias dependiente de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 23 de Setiembre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 24º del Decreto-Ley N° 622.

Art. 3º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Sra. Rosa A. Nuri de Mora —L. C. N° 3.746.856—, Auxiliar 4º de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, a partir de día 24 de Setiembre del año en curso, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 24º del Decreto Ley N° 622.

Art. 4º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Sra. Mirta Sequeira de Pereyra —L. C. N° 2.779.803— Auxiliar 5º, Lavandera del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, a partir del día 27 de Setiembre del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 24º del Decreto-Ley N° 622.

Art. 5º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. María Raquel Corregidor de Camacho —Libreta Cívica N° 3.321.886, Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 30 de Setiembre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 24º del Decreto Ley N° 622.

Art. 6º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. Carmen Valdiviezo de Choque —L. C. N° 9.485.702, Auxiliar 2º de la Oficina de Paidología, a partir del día 1º de Octubre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 622.

Art. 7º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. Victoria Cruz de Pastrana —L. C. N° 1.391.068— Auxiliar 5º de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 4 de Octubre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 24º del Decreto-Ley N° 622.

Art. 8º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. Nelly Esther Yañez de Aranda —Libreta Cívica N° 1.791.172— Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir del día 5 de Octubre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 622.

Art. 9º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. Apolonia Paz Vidaurte de Taritoay —Libreta Cívica N° 32.582, Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio de Villa Chartas, a partir del día 7 de Octubre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 24º del Decreto Ley N° 622.

Art. 10.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. María Mosqueira —L. C. N° 1.261.623— Auxiliar 1º de la Oficina de Compras, a partir del día 7 de Octubre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 622.

Art. 11.— Concédense cuarenta y dos días (42) de licencia por maternidad a la Sra. Nora Figueroa de Cirer —L. C. N° 3.025.331— Auxiliar 5º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 10 de Octubre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 622.

Art. 12.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. Liliana Reynoso de Montalbetti —L. C. N° 1.381.072— Auxiliar 5º de Farmacia de la Asistencia Pública; a partir del día 11 de Octubre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 622.

Art. 13.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. América Acevedo —L. C. N° 1.736.556— Auxiliar 5º del Centro Vías Respiratorias, a partir del día 23 de Octubre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 622.

Art. 14.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. Mi-

guelina Rosa de Ortiz —L. C. N. 1.631.378— Oficial 4º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 28 de Octubre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 24º del Decreto Ley N° 622.

Art. 15.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. Alcira Palavecino de Luna —L. C. N° 1.651.416— Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 31 de Octubre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 24º del Decreto Ley N° 622.

Art. 16.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. Blanca Vargas de Velarde —L. C. N° 9.462.904— Auxiliar 2º, Enfermera de Paidología, a partir del día 4 de Noviembre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 24º del Decreto Ley N° 622.

Art. 17.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. Petrona de Fernández —L. C. N° 3.221.411— Auxiliar 5º, Mucama, de El Carril, a partir del día 21 de Noviembre del año en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 24º del Decreto Ley N° 622.

Art. 18.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. Luisa Palacio de Cardozo —L. C. N° 1.629.360— Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario", de Cafayate, a partir del día 30 de Agosto del año en curso; en virtud a las disposiciones del art. 24º del Decreto Ley N° 622.

Art. 19.— Comuníquese, publíquese, insértesse en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRÉS MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales  
y Salud Pública.

Decreto N° 11808-A.  
Salta, Diciembre 16 de 1957.  
Expediente N° 26.300/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Asistencial, solicita la promoción de diverso personal de Campaña; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Promuévese al actual Auxiliar 2º —Chófer— de la Estación Sanitaria de Morillo señor Guillermo Mercado, C. I. N° 91—, a la categoría de Auxiliar Mayor, a contar desde el 15 de Noviembre del año en curso y en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 2º.— Promuévese al actual Auxiliar 4º —Secretario Administrativo— del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, don. Oscar Torres Ramins —C. I. N° 95.842—, a la categoría de Auxiliar 2º, a contar desde el 15 de Noviembre del año en curso, en la vacante dejada por Guillermo Mercado; debiendo continuar sus servicios en el mismo Hospital.

Art. 3º.— Promuévese a la actual Auxiliar 5º —Mucama del Hospital "San Roque" de Embarcación, señorita Angela J. Acuña, L. C. N° 3.323.324, a la categoría de Auxiliar 4º del mismo hospital, a contar desde el 15 de Noviembre del año en curso, en la vacante dejada por el señor Oscar Torres Ramins.

Art. 4º.— Désígnase al señor Andrés Fernando Velarde (Documentos en Trámite) Auxiliar 5º —Peón de Patio del Hospital "San Roque" de Embarcación, a contar desde el 13 de noviembre del año en curso, en la vacante dejada por ascenso de la señorita Angela J. Acuña.

Art. 5º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Presente Decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2, Campa-

ña— Item 1— Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el señor Andrés Fernando Velarde — Documentos en trámite, como Peón de Palió del Hospital "San Roque" de Embarcación, desde el 1º de setiembre al 15 de Noviembre del año en curso, debiendo imputarse este gas to al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos  
Sociales y Salud Pública.

**DECRETO Nº 11809—A.**

Salta, Diciembre 16 de 1957.  
Expediente Nº 26.420/57.

Visto el pedido de licencia extraordinaria, por razones de estudios, formulado por la Srta. Betty P. Morales; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria por razones de estudios, con goce de sueldo, a la señorita Betty Petrona Morales — L. C. Nº 3.593.807— Ayudante Mayor de la Dirección General de la Vivienda, a partir del día 3 de diciembre en curso; en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 33º del Decreto—Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

**DECRETO Nº 11810—G.**

— Liciv

Salta, Diciembre 16 de 1957.

Con motivo del viaje que deberá realizar hasta la ciudad de Rosario de Santa Fé, para luego trasladarse hasta la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Roque Raúl Blanché, en cumplimiento de una misión oficial encomendada,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Sub-Secretario de Salud Pública, del mismo Ministerio, doctor Manuel Augusto Sosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
EDDY OUTES

Ministro interino de Gobierno, J. é I. Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 11811—A.**

Salta, Diciembre 17 de 1957.  
Expediente Nº 26.528/57.

Visto el pedido formulado por la Srta. Lía Angélica Galvez Auxiliar 5º de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, en el cual solicita se le concedan tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones familiares; atento a lo manifestado por la oficina de Personal de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Srta. Lía Angélica Galvez — L. C. Nº 3.672.777— Auxiliar 5º de la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 18 de diciembre del año en curso, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 11812—A.**

Salta, Diciembre 17 de 1957.  
Expediente Nº 26.529/57.

Visto este expediente donde el Hospital del Milagro solicita la provisión de medicamentos y material de curaciones con destino a los servicios asistenciales de su dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición de referencia que alcanza a un monto aproximado de \$ 220.000.— m/n. está encuadrada en las disposiciones del Art. 50, inciso b) de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, que establece que podrá efectuarse compra directa cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisto contempladas en el Art. 21, inciso d) de la citada Ley;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a realizar en forma directa la adquisición de los medicamentos y material de curaciones que se detallan a fs. 1 del presente expediente, por un monto aproximado de \$ 220.000.— m/n. (Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial. Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 11813—A.**

Salta, Diciembre 17 de 1957.

Visto la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, solicitada por la enfermera del Consultorio del Barrio Sud, señora Carmen Nicasia Lamas de Guzmán; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 26 de julio del corriente año a la Auxiliar 5º —Enfermera del Consultorio del Barrio Sud— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, Sra. Carmen Nicasia

Lamas de Guzmán — L. C. Nº 3.487.089; por encontrarse encuadrada en las disposiciones del Art. 29 de la Ley Nº 1882.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 11814—A.**

Salta, Diciembre 17 de 1957.

Visto el Memorandum de fecha 9 de diciembre, en curso, mediante el cual se solicita el reconocimiento de servicios del señor Antonio Castellanos Terán por haberse desempeñado en la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, con motivo de haber realizado el Arqueo General de Fondos de la citada Dirección; y atento a lo informado por la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Antonio Castellanos Terán C. I. Nº 739 — durante el tiempo comprendido desde el 28 de octubre hasta el 27 de noviembre p.pdo., con una asignación mensual de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 11815—A.**

Salta, Diciembre 17 de 1957.  
Expediente Nº 26.489/57.

Visto en este expediente la renuncia presentada por el señor Luis Luis, con motivo de accederse a los beneficios de la jubilación; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Dirección de Medicina Sanitaria y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Luis, L. E. Nº 3.941.920, al cargo de Auxiliar 2º, Peón de la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, quien se desempeñaba como sereno en el Centro Antirrábico, con anterioridad al día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 11816—A.**

Salta, Diciembre 17 de 1957.

Visto el vale Nº 2626 elevado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la provisión de 50 bolsas de azúcar con destino a esa Oficina desde donde serán distribuidas entre los distintos servicios asistenciales de su dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición de referencia que alcanza a un monto total de \$ 15.757,50 m/n. está

encuadrada en las disposiciones del Art. 50, inciso c) de la Ley de Contabilidad N° 941/48, que establece que podrá efectuarse compra directa cuando se trate de objetos y artículos cuya fabricación sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo posean una sola persona o entidad;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, realizar en forma directa la adquisición de 50 bolsas de azúcar de la firma Ingenio San Martín del Tabacal S. A., única proveedora del citado artículo, por un total de (Quince Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) \$ 15.757.50 m.n., con destino a los distintos servicios asistenciales y dependencias del citado Departamento de Estado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 37, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**MANUEL AUGUSTO SOSA**

Subsc. de S. Pública Int. a c) de la Cartera

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 11817—G.**

Salta, Diciembre 17 de 1957.  
Vista la renuncia del señor Interventor Municipal de la Capital, doctor Elío Alderete; y atento las necesidades de servicio,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase interinamente, Interventor en la Municipalidad de la Capital, y con carácter "ad-honorem", al señor Secretario General de la Intervención Federal, doctor Jorge Raúl Tejerina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**EDDY OUTES**

Ministro Interino de Gobierno,  
Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 11818—G.**

Salta, Diciembre 17 de 1957.  
Exptes. Nros. 9998/57 y 9999/57.  
Vistas las notas Nros. 702—C— de fecha 10/XII/57 y 703—C— de fecha 11/XII/57, de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en las mismas;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Aceptánsese las renunciaciones presentadas por el personal de la Cárcel Penitenciaria, a la continuación se detallan,

a) al señor Bernardo Hugo Figueroa, Ayudante Zapateo (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 9 de diciembre de 1957, por razones particulares.

b) al señor José Colasante, Maestro Amagador (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, a partir del 16 de diciembre de 1957, por razones particulares.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:  
**Miguel Santiago Maciel**  
Oficial Mayor de Gób. Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 11819—G.**

Salta, Diciembre 17 de 1957.  
Expediente N° 9950/57.  
Vista la nota N° 4145 del 5/XII/57, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase sin efecto el inc. "c" Art. 1° del decreto N° 11302 de fecha 18 de noviembre del año en curso, en el que se nombra al señor Raúl Ramón González en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 11820—G.**

Salta, Diciembre 17 de 1957.  
Expediente N° 9877.  
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 4085, del 2 de diciembre del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 11.241 de fecha 13 de noviembre ppdo. mediante el cual se dispone el traslado, desde el día 16 del citado mes, con igual cargo al personal de Campaña y en vacante de presupuesto, del Agente de la policía Ferroviaria, don Francisco Solano Carabajal; dejándose establecido que el mencionado traslado, lo es desde el día 1° de diciembre en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**EDDY OUTES**

Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública  
Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**EDICTOS DE MINAS**

N° 866 — Expediente N° 2592—C—  
Solicitud de Permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Depto. de "San Carlos" Presentado por el señor Miguel Correa el día diez y siete de Setiembre de 1957 horas doce y quince minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y prevéidos dice así: Señor Juez: Se ha tomado como punto de referencia y de partida el Abra El Mojón y se mide 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada hace saber que el Abra El Mojón se encuentra aproximadamente a 500 metros al Oeste de la confluencia de las quebradas de Luíngo y del Abrigo, Miguel Correas. Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad. — Hector H. Elias Enc. de Registro Gráfico. — Salta, Noviembre 27 de 1957. — Exp. N° 2592—C— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repón-

gase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1957.  
Roberto A. de los Rios. — Secretario.  
e) 26/12/57 al 10/1/58

N° 844, Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una mina de plomo denominada

Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una mina de Plomo denominada "Forfiada" lugar Tolar Grande: Departamento de Los Andes" presentada por los señores José Miguel y Jorge Cvitanic, el día veinte y tres de Mayo de 1955 horas doce y treinta minutos en Expediente N° 62.106—"C". La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y prevéidos dice así: Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el departamento de Los Andes. — Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el esquinero N° 4 de la cantera "Aritas" (Expte. 1257—F— y se midieron desde aquí 7.000 metros az. 270°, 500 metros az. 149° 30', y por último 65 metros az. 188°. — Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero el punto de extracción de la muestra resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros y comprendidos dentro de la zona de seguridad. — Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de nuevo mineral. En el libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 410. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Existiendo otra mina con el mismo nombre, y a fin de evitar posibles confusiones se solicita de los interesados cambien el nombre de la mina: Sec. Top. y Reg. Gráfico. Marzo 7 de 1956. José M. Torres. — Salta, 25 de abril de 1957. Regístrese en el Protocolo de Minas Art. 118 del Código de Minería, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 idem), llamando por sesenta días (Art. 181 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase é estúese al peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273. — Outes. — Salta, Diciembre 8 de 1957.  
e) 19, 31/12/57 y 13/1/58.

N° 841 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR ROGELIO DIEZ: EN EXPTE. N° 2593 —D— EL DIA VEINTE DE SETIEMBRE DE 1957. — HORAS NUEVE. La Autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y prevéidos dice así: Sr. Juez. — La zona solicitada se ubicará según la siguiente descripción. Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Alto del Volcán y se miden 5.000 metros al Sud, y se da con el Alto de Salamanca, luego se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar así el rectángulo que contiene la superficie solicitada. — El Diez. — Sr. Director; Se ha ubicado gráficamente la zona solicitada la que se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Elias Enc. R. Graf. Salta, Noviembre 21 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de con-

formidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, Diciembre 17 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 18/12/57 al 2/1/58.

Nº 833 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güemes: presentada por el Sr. Juan Esteban Cornejo en Expediente Nº 2362 — C. — El día Siete de Enero de 1957 — Horas Diez y Treinta) La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Juez de Minas: se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente exp. para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unchimé, y se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos dados por el interesado y plano de registro gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — H. Elías, Enc. de Registro gráfico. — Salta, noviembre 22 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. Salta, Diciembre 16 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario

e) 18/12/57 al 2/1/58.

Nº 837 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por el Sr. Osvaldo Javier Larrañaga: en Expediente Nº 2361 — L. — El Día Siete de Enero de 1957 — Horas Diez y Treinta: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Exp. 2361 — L.—57— Señor Juez de Minas; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal, y se midieron; 4.000 metros al Oeste, y 5.500 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 1.220 hectáreas aproximadamente, al cateo expediente Nº 64.290/A/58 resultado por 10 hectáreas. No está comprendida dentro de la Zona de seguridad H. Elías, Enc. de R. Gráf. Salta, noviembre 22 de 1957. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, Diciembre 16 de 1957. —

ROBERTO A. de los RÍOS, Secretario.

e) 18/12/57 al 2/1/58

Nº 823 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS: PRESENTADA POR EL SEÑOR CORNELIO PORFIRIO GOMEZ EN Expte. Nº 2358—G. EL DIA DOS DE ENERO DE 1957— HORAS NUEVE: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez. Se toma como punto de referencia el edificio de la estación Alemania F. C. N. G. B. y se mide 2.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros no encontrándose dentro de la Zona de Seguridad.— H. Elías, Enc. R. Gráfico.— Salta, noviembre 27 de 1957.— Expte. 2358—G.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 13 de 1957.

Manuel A. J. Fuembuena — Escribano Secretario.

e) 17 al 31/12/57.

Nº 767 — Edicto de Mina: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Pirita" Aurífera: Mina denominada "La Pachamamita" en el Departamento de "Guachipas": presentada por el señor Pedro Delgado en expediente Nº 62.121—D.— El día tres de Junio de 1955, horas ocho y cuarenta m. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: La muestra que acompaño fué extraída a 300 metros más o menos de la esquina Sud-Este del croquis que adjunto que es igual al que corresponde a Expediente 2181—D.— Estando ubicado el referido yacimiento en terrenos de propiedad de la Suc. del Señor Miguel Fleming, Dpto. Guachipas; La mina se llamará "La Pachamamita" No teniendo minas colindantes. P. Delgado.— Notificado del informe de Registro Gráfico aclarando que el punto de extracción de la muestra se ubica de la siguiente forma: Partiendo de la cumbre del cerro del Tapado donde hay un mojón del Instituto Geográfico Militar, se miden 2.000 metros al Este, 2.500 metros al Sud, y 300 metros Az. 45º.— P. Delgado.— Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra el que resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 2815—D.—57— del mismo solicitante; dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada otra mina por lo que se trata de un Descubrimiento de nuevo mineral; además no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— Registro Gráfico, Héctor H. Elías— Enc. R. Gráf. Salta, Noviembre 28 de 1957.— Expte. Nº 62.121—D.— Regístrese, en el Protocolo de Minas (Art. 118 del C. de Minería publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría Art. 119 C. M.) llámase por sesenta días (Art. 181 C. M.) a quienes se consideren a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad por el art. 14 de la Ley Nº 10273.— Outes. Salta, Diciembre 4 de 1957.

e) 6, 17 y 27/12/57

### LICITACIONES PÚBLICAS

Nº 865 MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
AVISO DE LICITACIÓN

Ministerio de Comunicaciones llámase a Licitación Pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de Enero de 1958 para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y ajenación de los activos de explotación en su caso detalle de las estaciones.— Capital Federal — LR 1 Radio el Mundo, LS 10 Radio Libertad, LR6 radio Mitre, LR 9 radio Antártida, LR 3 radio Belgrano, LR 2 radio Argentina, LS 6 radio del Pueblo, LS 5 radio Rivadavia, LR 4 radio Splendid, LR 5 radio Excelsior, LS 4 radio Portaña provincia de Buenos Aires, LU 6 radio Antártica de Mar del Plata, LU 7 radio General San Martín de Bahía Blanca, LU 9 radio Mar de Plata de Mar del Plata, LU 2 radio Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 13 radio Splendid Necochea, de Necochea LU 3 radio Splendid Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 10 radio Azul de Azul B), Provincia de Santa Fé LT 3 radio Cerealista de Rosario, ZT LT 9 radio Santa Fé de Santa Fé, LT8 radio Rosario de Rosario LT 2 radio Splendid Rosario de Rosario, provincia Córdoba LV 3 radio Córdoba de Córdoba LV 2 radio la Voz de la Libertad de Córdoba, LV 16 radio Rangel de Río Cuarto, LW 1 radio Splendid Córdoba de Córdoba, provincia de Mendoza LV 8 radio Libertador de Mendoza, LV 10 radio Cuyo de Mendoza, LV 8 radio Splendid Mendoza de Mendoza, LV 4 radio San Rafael de Mendoza; Provincia de San Luis LV 13 radio San Luis de San Luis, LV 15 radio Villa Mercedes; Provincia de San Juan LV 5 radio Los Andes de San Juan, LV 1 radio Colón de San Juan; Provincia de Catamarca LV 7 radio Catamarca de Catamarca; Provincia de Tucumán LV 7 radio Tucumán de Tucumán, LV 13 radio Independencia de Tucumán, LW 3 radio Splendid Tucumán; Provincia del Chaco LT 5 radio Chaco de Resistencia, LT 16 radio

Splendid de Pcia. Roque Sáenz Peña; Provincia de Jujuy LW 8 radio Jujuy de Jujuy; Provincia de Entre Ríos LT 15 radio Concordia de Concordia, LT 14 radio General Urquiza de Paraná, LT 11 radio Splendid de Concepción del Uruguay; Provincia de Chubut LU 4 radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia; Provincia de Neuquén LU 5 radio Splendid Neuquén de Neuquén; Provincia de Río Negro LU 8 radio San Carlos de Bariloche de San Carlos de Bariloche; Provincia de Santa Cruz LU 2 radio Río Gallegos de Río Gallegos (Sta. Cruz); Provincia de La Rioja LV 14 radio La Rioja de La Rioja; Provincia de Santiago del Estero LV 11 radio del Norte de Santiago del Estero; Provincia de Salta LV 9 radio General Güemes de Salta; Provincia de Corrientes LT 7 radio Provincia de Corrientes de Corrientes, LT 12 radio General Madariaga de Posadas de los Libres (Ctes.), LT 6 radio Splendid de Goya (Ctes.), Provincia de Misiones LT 4 radio Splendid Posadas de Posadas (Mnes.) Apertura diez horas del día 29/1/58. Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones, Salta ciento 151 cuarto piso local número 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a. 12 y de 14 a 19 horas, valer de la documentación pesos moneda nacional 500.—

e) 24/12 al 10/1/58.

Nº 812 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Figuieruela y puentes, \$ 28.025.071,05. Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 18/12/57 al 8/1/58.

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 869 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación privada para el día 10 de Enero próximo venidero a horas 11.30 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 294: "Ampliación Red Cloacal en Pasaje "Georgi" entre Caseros y España (Salta-Ciudad)", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 17.646,89.— (Diez y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos con 89/100 moneda nacional.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo alguno del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de A. G. A. S., calle San Luis N° 52. Salta.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador Gral. A. G. A. S.

Javier A. Paz Saravia — Secretario Int. Agas Salta, Diciembre de 1957.

e) 26 al 30/12/57

**N° 868 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación privada para el día 10 de Enero próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 285: "Ampliación Red Aguas corrientes en Pje. "Georgi" en Caseros y España" Salta-Ciudad"; que cuenta con un presupuesto básico de \$ 11.776,09 m/n. (Once mil setecientos setenta y seis pesos con 09/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo alguno del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de A. G. A. S. calle San Luis N° 52.

Ing. Manuel E. Galli — Administrador Gral. AGAS

Javier A. Paz Saravia — Secretario Int Agas Salta, Diciembre de 1957.

El presente aviso será publicado en el Boletín Oficial los días: 26, 27 y 30 de Diciembre 57.

e) 26 al 30/12/57.

**N° 867 — MINISTERIO DE GUERRA**

Comando de la 5ª División de Ejército  
"Llámanse a licitación privada de fruta para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición "Salta" desde el 16 de Enero hasta el 31 de Octubre del próximo año. La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de la 5ª División de Ejército el día 2 de Enero de 1958 a las 09,00 horas, donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Secretario Comisión de Adjudicaciones, Comando D. 5., Belgrano 450, en el horario de 08,00 a 12,00 en los días laborables.

Rodrigo Aldo Juncosa — Teniente Primero de Intendencia Secretario Comisión de Adjudicaciones.

e) 26/12/57 al 2/1/58

**EDICTO CITATORIO**

N° 864 — Ref. Expte. 14791/48. — David Michel Torino Hnos. S. R. P. 114/3

**EDICTO — CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Michel Torino Hnos. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con una dotación de 833,28 l/segundo, a derivar del Río Rosario u Horcones. (margen derecha), por la acequia Ovando con carácter Permanente, y a perpetuidad una superficie de 1.111 Has. del inmueble "Ovando" catastro N° 432 ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá derecho a derivar un

porcentaje equivalente al 40, 49% del total del Río Rosario u Horcones.

SALTA, 17 de Diciembre de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 18/12 al 2/1/58.

N° 810 — Ref. Expte. 14512/48 (Bis)  
MANUEL ROMERO s. r. p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 21 l/segundo a derivar del río Pasaje (margen izquierda) por el canal comunero, 46 Has. del Inmueble "Finca Isabel" ubicado en El Quebrachal, Dpto. de Anta, catastro N° 782.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS e) 13 al 30/12/57

N° 809 — Ref. Expte. 1602/57 — DOMINGO OLIVERA s. r. p. 97/2

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Ignacia Peñaloza de Olivera y Rosario F. de Olivera tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 5,77 l/seg., a derivar de los arroyos Típal (margen derecha: 2,82 l/seg.) y Quenco (margen izquierda 3,15 l/seg.) por las acequias Norte y Sud, 5 y 6 Has. respectivamente. En estiaje, tendrá un turno de: Arroyo Típal: 7 días por mes (del día 7 al 15 de cada mes), con todo el caudal de la acequia Norte. Arroyo Quenco: 12 días por mes (del día 1º al 12 de cada mes), con todo el caudal de la acequia Sud.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS e) 13 al 30/12/57

N° 808 — Ref. expte. 1390/56. — CECILIO MUÑOZ s. o. p. 105/II

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cecilio Muñoz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9.45 l/segundo a derivar del río Santa Rufina (margen izquierda) por la acequia comunera, con carácter temporal eventual, una superficie de 18 Has. del inmueble "El Angosto", catastro 134, ubicado en el dpto. La Caldera.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS e) 13 al 30/12/57

N° 807 — Ref. Expte. 1493/E/57: VICTOR CESAR ECHENIQUE s. r. p. 113/2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Víctor César Echenique que tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 11,55 y 9,45 l/segundo respectivamente, a derivar del río Saladillo por las acequias Principal y Eventual, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal-eventual, una superficie de 22,000 y 18,000 Has., del inmueble Finca "Los Noques" catastro N° 22441, ubicado en el departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 22 horas semanales con todo el caudal de la acequia Principal.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS e) 13 al 30/12/57

N° 806 — Ref. Expte. 1492/S/57. — JUAN SERNA s. r. p. 113/2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Serna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,35

y 5,25 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (margen izquierda) por acequias Principal y Eventual y con carácter permanente y a perpetuidad y temporal-eventual, una superficie de 50.0000 y 10.0000 Has., del inmueble "Fracción Finca Los Noques", catastro N° 1258, ubicado en el Departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá turno de 11 horas semanales con todo el caudal de la acequia Principal.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS e) 13 al 30/12/57

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fauny Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste. Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

N° 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferrera. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

N° 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

N° 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58.

N° 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza par treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

N° 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

N° 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE RA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE TIL RA. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 8/2/58.

N° 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mía Esther Guillermina Silvenes. — Habilitase la feria de

Próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

**Nº 859 — EDICTO:**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

**Nº 853 — SUCESORIO.**

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

**Nº 850 SUCESORIO:** El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

**Nº 849 EDICTO SUCESORIO:** El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.— Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.

**Nº 588 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lauro Romano.— Salta, 29 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18 al 27/12/57

**Nº 840 — EDICTO:**

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gozza de Aguirre.— Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/57 al 31/1/58

**Nº 827 SUCESORIO:** El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957. Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17/12/57 al 30/1/58.

**Nº 814 — SUCESORIO:** el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento.— Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/58.

**Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA,** Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA PIGNATARO DE PIRCHIO.— Salta, Diciembre 12

de 1957. Habilitado Feria Enero. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13/12/57 al 28/1/57

**Nº 800**

**SUCESORIO**

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. Jose G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES.— Salta, Noviembre 28 de 1956.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12/12 al 27/1/58.—

**Nº 799**

**SUCESORIO**

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO.— Salta, Diciembre 6 de 1957.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario.

e) 12/12 al 27/1/57.

**797**

**SUCESORIO**

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 12/12/57 al 27/1/58.

**Nº 794**

**SUCESORIO**

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María ó María Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.

e) 12/12/57 al 27/1/58.

**Nº 792** El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 11/12/57 al 24/1/58.

**Nº 758 — SUCESORIO.** El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 4/12/57 al 17/1/58

**Nº 748 SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 25 de Noviembre de 1957.—

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 3/12 al 16/1/58.

**Nº 744 — SUCESORIO:** El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.— Salta, Noviembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2/12 al 15/1/58.

**Nº 732 — EDICTO — SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Co

mmercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Isidro Torres.— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 2º de noviembre de 1957.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 28/11 al 14/1/58

**Nº 729 — SUCESORIO.** — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gracia Russo de Belbruno.— Salta, 27 de noviembre de 1957.— Santiago Fiori — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28/11 al 14/1/58.

**Nº 726 SUCESORIO:** El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz.— Habilitase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

SALTA, Noviembre 25 de 1957.

e) 27/11/57 al 10/1/58.—

**Nº 715 — SUCESORIO:**

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Moraga, habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25/11 al 8/1/58.

**Nº 710 EDICTO SUCESORIO:** — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª, Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, 14 de Noviembre de 1957.

A. Escalada Yriondo. — Secretario.

e) 22/11/57 al 7/1/58

**Nº 698 —** El Sr. Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Dña. FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS.— Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.

e) 21/11/57 al 3/1/58

**Nº 666 — SUCESORIO:** — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romero.

SALTA, Octubre 22 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/57.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 879 —** Por FEDERICO CASTAGNIE  
JUDICIAL

MUEBLES Y UTILES — SIN BASE

El día martes 14 de Enero de 1958. a las 18 horas en mi escritorio, calle España Nº 618, remataré sin base los siguientes muebles y útiles, que están en exposición en el domicilio del depositario judicial Av. San Martín Nº 549:

2 Vitrinas mostrador de 32 cajones cada una y en buen estado.

1 Escritorio de madera de 5 cajones en buen estado.

1 Máquina de Escribir marca "Continental" de 90 espacios en buen estado.

1 Máquina de Escribir marca "Everest" en buen estado de funcionamiento.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en los autos "Maquimotor S. A. C. F. contra Eduardo

Martorell, Ejecutivo". En el acto del remate se abonará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Aníbal Urribarri, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 3/1/58.

Nº 876 — JUDICIAL

Por Mario Fió

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L., la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría, de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Calman cito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, cercada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmnte aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Seña en el acto 20%. Acto seguido y sin base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores. — Seña 20%. MARIO FIGUEROA ECHAZU. Martillero.

e) 27/12/57 al 10/1/58.

Nº 848 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE —

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes muebles de Oficina: Un armario metálico con tesoro marca "Olivetti" de dos puertas, color gris acero; Un Archivero metálico vertical marca "Olivetti", tamaño oficio color grisáceo; Un Fichero metálico de dos cajones con cerradura Yale, color grisáceo; Un Ventilador eléctrico para corriente alternada, marca "CAEBA", oscilante; Dos Mesas para máquina de escribir, marca "Olivetti"; Un Escritorio de madera lustrada tipo ministro con siete cajones y cubierta de vidrio; Un Sillón giratorio de madera lustrada; Un Escritorio metálico, con siete cajones con cubierta de vidrio, tipo ministro; Un Sillón giratorio tapizado en cuero y armazón metálico; Un Sillón giratorio de madera tapizado en cuero; Una Biblioteca de tres cuerpos con dos puertas y vidrio inglés; Un Juego de Living-Room de cuero, compuesto de dos sillones y un sofá de dos cuerpos; Una Mesita redonda de madera para centro; Una Percha de madera de pie; Un Escritorio de madera tipo secretario con cuatro cajones y cubierta de vidrio; Una Silla de madera lustrada para escritorio; Un Juego de Living-Room de cuero compuesto de dos sillones y un sofá de dos cuerpos; Un Artefacto para luz fluorescente con dos tubos de 40 Watts cte. alternada; Un Artefacto para luz fluorescente con dos tubos de 20 Watts cte. alternada; Un Tintero marca "Escrivor" tapa metálica con dos lapiceras; Un Tintero marca "Escrivor" tapa de plástico con dos lapiceras;

Una Máquina de escribir marca "Remington" de 120 espacios Nº 5.523.822; Una Máquina de escribir marca "Remington Rapid Ritter" de 90 espacios Nº 552.447; Un Reloj eléctrico de pared marca "Scott"; todo en buen estado y en poder del depositario judicial señor Joaquín Alberto Plattelli en la casa de la calle Alberdi Nº 53 — 1er. Piso — Dpto. 6, de esta Ciudad, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por seis días Boletín Oficial y diario "El Tribuno". — Seña de práctica. — Comisión cargo comprador. —

JUICIO: "Cristófani, Tido Domingo c/ "Diemar", Comercial, Financiera, Distribuidora, Expte. Nº 19.380/57.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C., 3ª Nominación.

SALTA, Diciembre 19 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 19 al 27/12/57.

Nº 813 — Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — INMUEBLE

BASE M\$N. 32.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mt. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad hereditaria Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral, partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58

Nº 773 — Por Miguel A. Gallo Castellanos

JUDICIAL

Inmuebles En Esta Ciudad

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a horas 19, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, los inmuebles que seguidamente se individualizan:

1º) Terreno y casa ubicado en calle S. Juan Nº 229, Ciudad con superficie de 312m2. 96 dcmts.2 s/plano que se archiva bajo Nº 845. Títulos registrado a Folio 378, As. 2 del Libro 74 de R. I. Capital, Nom. Catastral: Part. 11.619, Sec. D. Manz. 29 a) Parc. 21 Gravámenes: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña María Fanny Bartoletti de Baldi, por \$ 16.000.— m/n. por saldo de precio y su registro corre a Folio 379, As. 3 del mismo Libro.

Base: Diez Mil Ochocientos Pesos m/n.

2º) Lote de terreno ubicado entre calles Necochea y Alsina, Ciudad, el que si plano archivado bajo Nº 1.407, tiene una superficie de 314 m2. 60 dcmts.2. Títulos a Folio 409, As. 1 del Libro 165 de R. I. Capital. Nom. Catastral: Part. 5054 Cec. B Mnz. 4º Parc. 2 a.

Base: Nueve Mil Trecientos Pesos m/n.

En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en Juicio: Embargo Preventivo y Preparación de Via Ejecutiva "Baumgartner, Marcial Alberto vs. De Vita Vicente C.". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Diario Intransigente. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público. — T. E. 5076.

e) 6 al 27/12/57

Nº 738 — Por: FRANCISCO PINEDA

Finca Vallenar en Rosario de Lerma

JUDICIAL

El día Viernes 24 de Enero de 1958 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré con base de Treinta mil Sebecientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis centavos m/n. Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación Fiscal, dinero de contado. La Finca Vallenar de Rosario de Lerma con una superficie de 36 Hás. 4.763 metros lote Nº 8 Título registrado 317 A 1 del libro 7 R. I. catastro 463 Dep. Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGADO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ, ALEJANDRO vs. SARAVIA CORNEJO, OSCAR Exp. 1013/56. En el acto del remate el comprador abonará el importe íntegro. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Francisco Pineda martillero.

e) 29/11 al 14/1/58

Nº 737 — POR: JOSE ABDO — JUDICIAL

Lote de Terreno con Casa Pueblo C. Quijano

(Dpto. Rosario de Lerma).

BASE: \$ 1.733.33 M/N.

El día 14 de Enero de 1958 a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio S/N. Campo Quijano, venderé con la base de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno con casa ubicado en el Pueblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 20 de Febrero, con una dimensión de 15 mts. de frente por 50 de fondo; designado como lote 336 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma. Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. Nº 35.796/55 y 35.885/56, ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el 30% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca 1er. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuviria Nº 291 — Ciudad.

e) 29/11 al 15/1/58.

Nº 713 — Por: FEDERICO CASTANIE

JUDICIAL

Casa en Rosario de la Frontera.

BASE — \$ 32.666.66 M/L.

El día jueves 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el Hall del Hotel Real, calle Güemes Nº 175, Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el barrio "El Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro Nº 2974, Parcela 18 — Manzana 12 — Títulos Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Títulos de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Ellicetche, ejecutivo". — En el acto del remate se pagará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días (treinta días) en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Con habilitación de feria.

e) 22/11/57 al 8/1/58.

Nº 709 POR: ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUÑIGA vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA, Ejecutivo" Expte. Nº 246/56, el día MARTES 14 DE ENERO DE 1958 (Con habilitación de feria) a las 18 hs.

en mi oficina de remate calle Alvarado 512, de esta Ciudad, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal: La Finca denominada "Agua Sucia" formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvatalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta provincia, sobre la margen derecha del Río Dorado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.245 mts. 2 o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc. de Facundo Rojas hoy Vicente Salto Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Valle que la separa de la finca Avenal y al OESTE: finca Paso del Chañar.— Catastro 500, Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 Libro 3, Anta.— Se hace constar que el inmueble descrito reconoce hipoteca en primero y segundo término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50; respectivamente.— Publicaciones por 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente" Señal en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armand G. Orce, Martillero.

e) 22/11/57 al 7/1/58

**Nº 708 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecutivo Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo", Expte. Nº 18501/56 el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 18,30 horas (Con habilitación de feria), en calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 16.466,66 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 moneda nacional) equivalente a sus dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble con edificación ubicado en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta", ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 58 al 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente; 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote Nº 4 de B. Masafra y parte lote Nº 7, de M. Inojo; Este: calle Dr. J. Cornejo; Norte: lote Nº 2 de L. De Vita y Sra. y Oeste: lote Nº 16 de Ramón Pérez del Busto.— Títulos inscriptos a folio Nº 44, asiento 2, libro 2 C. Santo.— Catastro Nº 114; Manzana 9; Parcela 2.— Publicaciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Se hace constar que el inmueble reconoce hipoteca en 1º término a favor de Ade la N. A. y Josefa Neida G. Falerno por: \$ 10.080.00, transferida a favor de Toribia Royo Natalia Garay de Colque.— Hipoteca en 2º término por \$ 8.000.00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argota Pérez del Busto o Pérez Busto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/11 al 7/1/58.

**Nº 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.256,66**

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169-Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta Provincia, designados con los Nros. 1 y 3 de la Manzana E, del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30. mts. de frente a calle Robí; igual contrafrente a Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo a calle Arenales, según título inscripto al fo-

lio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida. Nº 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. Jose Benitez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/11 al 30/12/57.

**CITACIONES A JUICIO:**

**Nº 855 — EDICTO.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Quintín Nemesio Guarez, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término.

Salta, Diciembre 13 de 1957.  
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

**Nº 854 — EDICTO.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Domingo Cansino para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término.

Salta, Diciembre 13 de 1957.  
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

**Nº 811. — EDICTO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, en autos: "Divorcio y Tenencia de hijo — Rodríguez, Alicia Villar de vs. Rodríguez, Luis", cita al demandado para que comparezca a estar en juicio, por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1957. — Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO.**

e) 16/12/57 al 15/1/57

**Nº 778 — EDICTO:**

El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de veinte días a don Rodolfo Exequiel Echazú, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Unión Inmobiliaria del Norte S. A., bajo apercibimiento de que si no compareciera se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 4 de 1957.  
SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/12 al 8/1/58.

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS**

**Nº 721 NOTIFICACION DE SENTENCIA:** En el juicio "Embargo Preventivo", (hoy ejecución) Luis Langou hijo y Cía. SRL. contra Manuel González", Expte. Nº 17980/56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 29 de abril de 1957 y VISTOS:... CONSIDERANDO... RE SUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro por su actuación en este juicio, en la suma de Un mil doscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal (\$ 1.263 m/n.).— Cópiese y Notifíquese.— Repóngase.— Adolfo D. Torino.— Lo que el sus-

cripto Secretario del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos.— Salta, 7 de mayo de 1957.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario

e) 24 al 27/12/57.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO"**

Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1º Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Enoa. (Pcia. de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: Río Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras. Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/57.

**SECCION COMERCIAL**

**INCORPORACION DE UN SOCIO A LA FIRMA**

**Nº 862 ACTA NUMERO 1/57.**

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Ricardo P. A. Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi Vda. de Macagno, el primero en su carácter de socio de "ORANIO" S. R. L., y todos además, en su carácter de herederos del señor Pedro E. Macagno, socio fallecido de dicha Sociedad, adjudicatarios de sus cuotas sociales, y acuerdan los siguiente:

**PRIMERO: —** La incorporación de la señora Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi de Macagno a "ORANIO" S. R. L., dada su manifestación de voluntad en tal sentido que el señor Ricardo P. A. Macagno acepta como único socio sobreviviente de dicha Sociedad.— Esta incorporación se hace de acuerdo a lo previsto en el Contrato Social de la misma y en las condiciones que allí se establecen a cuyo efecto las socias incorporadas unifican su representación en la señora Regina A. Macagno de Santos quien será reemplazada en caso de incapacidad o ausencia por la señora de Macagno.— La incorporación se hace, de acuerdo a las adjudicaciones efectuadas en el juicio sucesorio referido, en la siguiente forma y proporción: La señora Regina L. Bonzi de Macagno con ochenta cuotas o sea con Ochocientos mil pesos moneda nacional, y la señora Regina A. Macagno de Santos con cincuenta cuotas o sea con quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo P. A. Macagno, a su vez, aumenta su capital originario de Ciento veinte cuotas, o sea Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, en la suma de cincuenta cuotas, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional.

**SEGUNDO: —** Dejan constancia los presentes que, a raíz del contrato de cesión de cuotas suscripto en esta misma fecha entre el señor Ricardo P. A. Macagno como cedente y la señora Regina A. Macagno de Santos como cesionaria, en virtud del cual le ha transferido cincuenta cuotas de su capital, o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, el capital de la Sociedad, siempre de Tres millones de pesos moneda nacional, queda distribuido como sigue: Ciento veinte cuotas o sea Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, corresponden

a Ricardo P. A. Macagno; Cien cuotas, o sea Un millón de pesos moneda nacional, a Regina A. Macagno de Santos y Ochenta cuotas, o sea Ochocientos mil pesos moneda nacional a Regina L. Bonzi de Macagno.

**TERCERO:** — Resuelven así mismo, dejar subsistentes las reservas de la Sociedad con el objeto de no disminuir la responsabilidad de la misma, en el monto legal del diez por ciento del capital social, o sean Trescientos mil pesos moneda nacional, que ya se encontraba cubierto al día del fallecimiento de don Pedro E. Macagno. — A raíz de las adjudicaciones producidas en el juicio sucesorio a que se ha hecho referencia y de la cesión efectuada por el señor Ricardo P. A. Macagno a la señora de Santos que también se ha relacionado, dicha reserva queda distribuida por partes iguales entre los tres socios, señores Ricardo P. A. Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi de Macagno.

**CUARTO:** — Dejan constancia igualmente, que la Reserva ley 11.729 con un monto de Cuarenta y nueve mil seiscientos quince pesos con diez centavos moneda nacional, queda como pertenecientes a los socios Ricardo P. A. Macagno y Regina A. Macagno de Santos, por partes iguales, tal como resulta de la cuenta particular del señor Macagno de la Sociedad, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis de la adjudicación efectuada a la señora de Santos en el juicio sucesorio que se viene relacionando, también registrada en los libros de la Sociedad a tal fecha.

**QUINTO:** — La administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social, estarán a cargo de los señores Ricardo P. A. Macagno y Regina A. Macagno de Santos, como Socios Gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente, con todas las facultades estipuladas al respecto en el Contrato original de "ORANIO" S. R. L. las que se dan por reproducidas en este lugar.

**SEXTO:** — Las utilidades, realizadas y líquidas que resulten al final de cada ejercicio, después de practicadas las amortizaciones y provisiones que correspondan, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción; para don Ricardo P. A. Macagno, el cuarenta por ciento; para doña Regina A. Macagno de Santos, el treinta y cinco por ciento y para doña Regina L. Bonzi de Macagno, el veinticinco por ciento; las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

**SEPTIMO:** Todas las demás estipulaciones del contrato original de "ORANIO" S. R. L., tales como su término y objeto que no resulten expresamente modificadas por esta acta, que darán subsistentes en su forma y alcance primitivos que resultan de la escritura de constitución social pasada con fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante la escribana Elida Julia González de Morales Miy que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio ciento treinta y uno, asiento dos mil quinientos setenta y ocho del libro veinticinco de Contratos Sociales, y de su modificación, pasada ante la misma Escribana el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta al folio ciento cuarenta y uno, asiento dos mil quinientos ochenta y siete del libro Veinticinco de Contratos Sociales.

**OCTAVO:** — Todos los efectos de lo anteriormente resuelto, se retrotraen al día primero de Enero del corriente año; en consecuencia, los presentes ratificaron todos los actos producidos desde esa fecha hasta hoy. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando todos para constancia. — R. P. A. Macagno, Regina A. Macagno de Santos. — Regina L. Bonzi de Macagno.

El suscripto escribano certifica que la presente es copia fiel de su original que corre al folio uno y siguientes, del libro de Actas de "ORANIO", Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así también que las firmas que corren en la misma son auténticas.

Carlos Ponce Martínez — Escribano.  
e) 24 al 31/12/57.

**CESION DE CUOTAS Y DE CREDITO:**

**Nº 863 - Cesión de cuotas y de crédito**

Entre los Señores don Ricardo P. A. Macagno y doña Regina A. Macagno de Santos, ambos casados, mayores de edad, vecinos respectivamente, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán provincia de Salta, y de la de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO:** — El señor Macagno, en adelante el cedente, cede a la Señora de Santos, en adelante la cesionaria, cincuenta cuotas sociales de su capital en "ORANIO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones que las mismas importan. "ORANIO", Sociedad de Responsabilidad Limitada, fué constituida originariamente por el cedente y su señor padre, don Pedro Enrique Macagno, por escritura pasada ante la escribana doña Elida Julia González de Morales Miy el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno que se inscribió al folio ciento treinta y uno, asiento dos mil quinientos setenta y ocho del libro veinticinco de Contratos Sociales; dicho contrato se modificó con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, por escritura pasada ante la misma Escribana la que se inscribió al folio ciento cuarenta y uno, asiento dos mil quinientos ochenta y siete del libro veinticinco de Contratos Sociales. — Fallecido posteriormente el socio don Pedro B. Macagno, fueron declarados sus herederos los Señores Regina L. Bonzi de Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Ricardo P. A. Macagno a quienes les fueron adjudicadas las cuotas sociales correspondientes a aquél; las señoras de Macagno y de Santos hacen efectiva en esta misma fecha su incorporación a la sociedad, unificando su representación en la señora de Santos.

**SEGUNDO:** — Esta cesión se realiza el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea a razón de Diez mil pesos moneda nacional cada una; en consecuencia, por el precio total de Quinientos mil pesos moneda nacional que la cesionaria abonará mediante el descuento del veinte por ciento de las utilidades totales que le correspondan cada año, en "Oranio" S. R. L. hasta alcanzar la suma indicada; este descuento que desde ya autoriza la cesionaria, se llevará a la cuenta del señor Ricardo P. A. Macagno en dicha Sociedad.

**TERCERO:** — El señor Macagno cede igualmente a la señora de Santos la suma de Cien mil pesos moneda nacional, parte del crédito que le corresponde a cargo de "Oranio" S. R. L. por concepto de saldo a su favor en su cuenta particular; realiza esta cesión por la suma de Cien mil pesos moneda nacional que la señora de Santos abonará juntamente con la cesión referida en los artículos primero y segundo de este contrato, o sea, que el mencionado descuento del veinte por ciento de las utilidades que le correspondan en la Sociedad de que se trata, se prolongará hasta cubrir también el precio de esta segunda cesión, por lo que en definitiva, deberá alcanzar dicho descuento a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional.

**CUARTO:** — La señora Regina A. Macagno de Santos acepta las cesiones que se efectúan a su favor y la señora Regina L. Bonzi de Macagno, presente en este acto con el solo objeto, manifiesta su conformidad con las mismas.

En consecuencia, dando por concluido este contrato y obligándose a las resultas del mismo, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Ramón de la Nueva Orán a quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Regina M. de Santos — Regina D. de Macagno — Ricardo P. A. Macagno.

El suscripto escribano certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Ricardo Pedro Alberto Macagno, Regina Macagno de Santos y Regina Bonzi de Macagno. — Orán 15 de Diciembre de 1957.

PONCE MARTINEZ, —  
e) 24 al 31/12/57.

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

**Nº 871 — TRANSFERENCIA**

A los fines de la Ley 11867 se Comunica que: Manuel Romero Vende a Abdala Ahmed, el negocio de Almacén ubicado en Lamedrid y Victoria, Orán, Activo y pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en Egues 5.0, Orán. Antonio Dib Farah

e) 26/12/57 al 21/1/58

**Nº 864 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

A los efectos determinados por la ley 11.867 se hace saber que en esta Escribanía, calle Coronel Egues 694 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, se tramita la venta de los derechos, existencias y mercaderías que corresponden a Antonio Florencio Fajre en el negocio de Hotel, Bar y Confeitería ubicado en calle Pellegrini 290 de esta ciudad, a favor del señor Arturo Lucas Espeche. Pasivo a cargo del vendedor. — Ambos Constituyen domicilio en esta Escribanía.

C. Pellegrini 690. San Ramón de la Nueva Orán 26 de diciembre de 1957. —

Lo testado no vale.  
CARLOS F. SANCHEZ — ESCRIBANO.  
e) 24 al 31/12/57.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**Nº 873 SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente mes y año a horas 10.30 en nuestro salón social a los efectos de considerar la compra de un terreno que colinda con nuestra Sede Social, dando así cumplimiento al artículo 92 de nuestros Estatutos Sociales.

No habiendo número indispensable de asistentes a la hora fijada se pasará a un cuarto intermedio de una hora. Transcurrida la misma se sesionará con el número de socios asistentes.

JOSE F. MUSA, Presidente  
CANYO ISAAC, Secretario  
e) 27/12/57

**Nº 857. — CIRCULO SIRIO — ARGENTINO — POCITOS — SALTA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Habiéndose producido el caso previsto en el Art. 56 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Círculo Sirio — Argentino de Pocitos, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de enero de 1958 a horas 19 en su local social con el fin de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración del Balance de Tesorería al 31 de Diciembre de 1957.
- 3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por renuncias de los titulares, hasta completar el período reglamentario.

Un Secretario.  
Tres Vocales Titulares.  
Tres Vocales Suplentes.  
DOMINGO NAZER, Presidente. — ROBERTO NAZER, Pro-Secretario.

e) 23 al 30/12/57.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR